

*Por*

Qui S. mio: Por los libros de esta Ad-  
 ministrac. de Cruz. aparece q. Alfonso  
 de Muro y Domingo Fudela, hicieron en el  
 año pasado de proximo integro pago de  
 las Dulas e Indultos q. esa Ciu. tenia  
 en su cargo sin embargo seg. no resulte  
 esta expresion en las cartas de pago q.  
 sea libre mediante a no usar sellas en  
 los anupos de la R. Hacienda.

Igual duda tubo su antecesor de M. en  
 en el primer año de mi Adm. y que  
 do fabricado con esta noticia.

Reitero al Sr. mi afecto y con  
 el mismo pido a Dios le pue. m. d.  
 Murcia 28 de Feb. de 1785.

*Josef Domingo*  
 M. de M. sur. or. ha.  
 M. de M. sur. or. ha.  
 M. de M. sur. or. ha.

*Gines Herr.*

VIENTE  
 DE MAR  
 ZENTA V

Ciudad puesto ala obe-  
 speto dice que ha vien-  
 para el presente año  
 de la 5. ta Cruzada,  
 unidad de la dha. Re-  
 biedades siguientes  
 a en la lo  
 uial  
 que  
 la n  
 ncher  
 e. g.  
 pro  
 vaha

no Celoxan en. no  
 libre sito da carga que vale onre mil  
 reales vellon

110000

Un Olivar compuesto de quaxenta  
 y siete mareas situado en el Partido  
 de la Senda del Marmol Huertta  
 desta expresada Ciudad de Segorbe  
 tercia que linda por Levante y po-  
 niente de Jaquima de Esea, por me-  
 dio dia, Herederos de D. Augustin Gui-  
 lermo de Teoseda y por el Norte

